



## MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

# SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO



## GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO					
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE CULTURA Y TURISMO  GESTIÓN 2017				
ÁREA ORGANIZACIONAL	DIRECCION				
	UNIDAD				
	AREA				
NIVEL JERÁRQUICO	Ejecutivo				
RELACIÓN DE DEPENDENCIA LINEAL	<ul> <li>Gobernador del Departamento de Oruro</li> <li>Secretaría General</li> </ul>				
AUTORIDAD	<ul> <li>Secretaria Ejecutiva II; Chofer profesional II;</li> <li>Unidad de Desarrollo Cultural</li> </ul>				
RELACIONES DE COORDINACIÓN	<ul> <li>Intrainstitucional         Secretarias Departamentales, Unidades y Áreas Organizacionales del GAD-ORU.</li> <li>Interinstitucional         Ministerio de Turismo y Cultura, Vice Ministerio de Cultura y Turismo Ministerios de Estado, Contraloría General del Estado, Gobiernos Autónomos Municipales, Asamblea Legislativa Departamental de Oruro, Brigada Parlamentaria, ABAP y Consejo de Culturas, UTO y otras instituciones públicas y privadas.</li> </ul>				
MARCO LEGAL GENERAL  Manual de Organización y Fu	<ul> <li>Constitución Política del Estado</li> <li>Ley N° 017 Transitoria para el Funcionario de las Entidades Territoriales Autónomas.</li> <li>Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez"</li> <li>Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público.</li> <li>Ley N° 004 Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz"</li> <li>Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental.</li> <li>Ley 348, Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia del 9 de marzo de 2013.</li> <li>Ley N° 292 Ley General de Turismo Bolivia Te Espera.</li> </ul>				



UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL



- Ley N° 530 Ley del Patrimonio Cultural Boliviano.
- Ley N° 500 declara Patrimonio Cultural del Pueblo Boliviano al Festival Nacional de la Canción Boliviana "Aquí Canta Bolivia"
- Decreto Supremo N° 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública y decretos modificatorios.
- Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.
- Reglamento de Uso de Recursos Asignados al Festival Nacional de la Canción Boliviana "Aquí Canta Bolivia" aprobado con Resolución Administrativa Departamental de Oruro N° 395/2015.
- Otras normativas conexas

#### **UBICACIÓN ORGÁNICA**



#### **OBJETIVO:**

Promover y gestionar de manera técnica y financiera el desarrollo cultural y turístico, fortaleciendo la capacidad técnica en los servicios turísticos y de las empresas dedicadas a este actividad (micro empresas, becas, empresas comunitarias, cooperativas y privadas) del departamento de Oruro.

#### **DESCRIPCION DE FUNCIONES**

- 1. Proponer en el marco de las prioridades del Plan de Desarrollo Departamental y en coordinación con los organismos representativos de cada sector; la planificación estrategias, políticas, programas y proyectos dirigidos a optimizar la capacidad de oferta de las instituciones en los diversos sectores dedicados a la cultura y al turismo para mejorar la economía departamental.
- 2. Impulsar el establecimiento de los diferentes tipos de economía referentes a la cultura y turismo en el departamento de Oruro, en concordancia con la Constitución Política del Estado Plurinacional considerando a la cultura y turismo como una inversión del Estado.

UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL



- 3. Canalizar y facilitar el relacionamiento institucional con entidades locales, departamentales nacionales e internacionales de apoyo técnico y financiero a emprendimientos, empresas u organizaciones interesadas en el mejoramiento de los diferentes servicios o factores productivos que intervienen en el desarrollo de la Cultura y Turismo.
- 4. Proponer en el marco de las prioridades del Plan de Desarrollo Departamental y en coordinación con los organismos representativos de cada sector; la planificación estrategias, políticas, programas y proyectos dirigidos a optimizar la capacidad de oferta de las instituciones en los diversos sectores dedicados a la cultura y al turismo para mejorar la economía departamental.
- 5. Impulsar el establecimiento de los diferentes tipos de economía referentes a la cultura y turismo en el departamento de Oruro, en concordancia con la Constitución Política del Estado Plurinacional considerando a la cultura y turismo como una inversión del Estado.
- 6. Canalizar y facilitar el relacionamiento institucional con entidades locales, departamentales nacionales e internacionales de apoyo técnico y financiero a emprendimientos, empresas u organizaciones interesadas en el mejoramiento de los diferentes servicios o factores productivos que intervienen en el desarrollo de la Cultura y Turismo.
- 7. Promover programas y proyectos de investigación tecnológica y científica como apoyo directo a la actividad cultural y turística, coordinando con las instituciones públicas locales, departamentales nacionales y el sector privado involucrado.
- 8. Realizar y fomentar a través de gestión de proyectos, el desarrollo en el sector cultural y turístico en los rubros considerados prioritarios, con el fin de proteger el patrimonio cultural y turístico en el Departamento de Oruro.
- 9. Proporcionar información precisa a los actores de los sectores culturales y turísticos sobre las potencialidades del departamento, estadísticas, actividades, rutas, sitios, circuitos, etc.
- 10. Promover y supervisar la aplicación de normas en los servicios turísticos y la implementación del control y certificación de calidad, para el fortalecimiento de la competitividad de los sectores involucrados.
- 11. Fomentar y apoyar el desarrollo de la actividad turística a través de guías, operadores, artesanos (MyPEs) promoviendo su acceso al crédito, innovación tecnológica, fortalecimiento de la capacidad de gestión y promoción.
- 12. Publicar en forma periódica y sostenida boletines especializados de información para los diferentes sectores que demuestren la importancia de la cultura y el turismo en el Departamento de Oruro.
- 13. Coordinar la participación en ferias locales, nacionales e internacionales dirigidas al fomento y promoción de la Cultura y Turismo del Departamento de Oruro, con el objeto de incrementar las estadísticas de visitantes.
- 14. Obtener información de estudios sobre los recursos culturales, arqueológicos, artesanales, turísticos naturales, edificaciones patrimoniales arquitectónicas, etc.
- 15. Asistir al Consejo Técnico del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro para definir políticas, programas y acciones pertinentes a la temática del desarrollo Cultural y Turístico según competencias de la Secretaría Departamental.
- 16. Cumplir y hacer cumplir todas las recomendaciones emitidas en los informes de auditoria interna y externa, de acuerdo a los plazos establecidos en los cronogramas.
- 17. Archivar cronológicamente y custodiar toda la correspondencia enviada, recibida y otra documentación generada en la Secretaría Departamental.
- 18. Mantener en condiciones adecuadas el ambiente de trabajo, equipos y materiales que emplea en el desarrollo de las actividades.
- 19. Socializar la documentación de folletos y publicidad, correspondiente a los atractivos turísticos del Departamento de Oruro.
- 20. Realizar informes de control de asistencia mensual de la Secretaría Departamental, según formulario establecido y presentar al área de Recursos Humanos.
- 21. Coordinar con la policia turística en temas de seguridad y en caso de robo a turistas brindar apoyo ante las instancias pertinentes.
- 22. Tener amplio conocimiento y brindar información sobre los atractivos turísticos de la ciudad de Oruro



UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL



- 23. Asistir al turista con la traducción de los diferentes idiomas de acuerdo a cada caso.
- 24. Brindar apoyo e información a los turistas en cuanto a la ubicación y otras características de los establecimientos de hospedaje.
- 25. Desempeñar de manera eficiente otras encomendadas por el Gobernador.

Marcelo Lata Barrientos
Tota Secretário Offartamental De
EULTURA Y TURISMO
GOBIERNO AUTONOMO DEPTAL DE ORURO



## GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

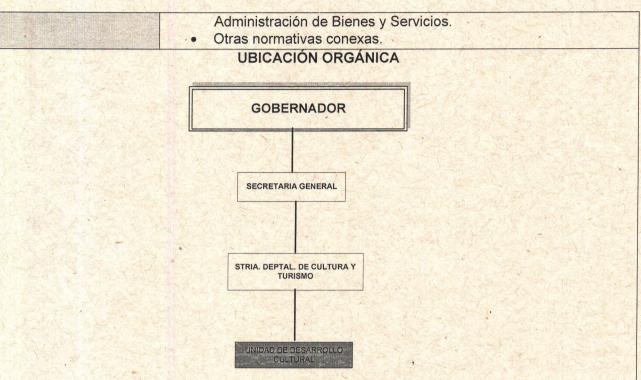


GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO					
MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES	UNIDAD DE DESARROLLO CULTURAL GESTIÓN 2017				
<b>基本主题。</b> 特别	DIRECCION				
ÁREA ORGANIZACIONAL	UNIDAD	Desarrollo Cultural			
	AREA				
NIVEL JERÁRQUICO	Operativo				
RELACIÓN DE DEPENDENCIA LINEAL	Gobernador del Departamento de Oruro				
AUTORIDAD LINEAL	Secretaria Ejecutiva II; Chofer profesional II; Unidad de Desarrollo Cultural				
RELACIONES DE COORDINACIÓN	<ul> <li>Intrainstitucional Secretarias Departamentales, Unidades y Áreas Organizacionales del GAD-ORU</li> <li>Interinstitucional Ministerio de Cultura, Ministerios de Estado, Gobiernos Autónomos Municipales, ABAP y Consejo de Culturas Contraloría General del Estado, UTO y otras instituciones públicas y privadas.</li> </ul>				
MARCO LEGAL GENERAL	<ul> <li>Constitución Política del Estado</li> <li>Ley N° 017 Transitoria para el Funcionario de las Entidades Territoriales Autónomas.</li> <li>Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez"</li> <li>Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público.</li> <li>Ley N° 004 Ley de Lucha Contra la Corrupción, Enriquecimiento Ilícito e Investigación de Fortunas "Marcelo Quiroga Santa Cruz"</li> <li>Ley N° 292 Ley General de Turismo Bolivia Te Espera.</li> <li>Ley N° 530 Ley del Patrimonio Cultural Boliviano.</li> <li>Ley N° 500 declara Patrimonio Cultural del Pueblo Boliviano al Festival Nacional de la Canción Boliviana "Aquí Canta Bolivia"</li> <li>Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamental.</li> <li>Decreto Supremo N° 23318-A Reglamento de Responsabilidad por la Función Publica.</li> <li>Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas del Sistema de</li> </ul>				



UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL





#### **OBJETIVO:**

Promover el desarrollo sostenible de la actividad cultural en el Departamento de Oruro, así como promocionar y posesionar las actividades culturales en base a las características, cualidades naturales, potencialidades del Departamento, concordantes con el Plan de Desarrollo Departamental, Sectorial, Nacional y el Plan Nacional de Turismo.

#### **DESCRIPCION DE FUNCIONES**

- 1. Diseñar políticas, programas y proyectos dentro el marco de los lineamientos estratégicos del Plan de Desarrollo Departamental que vayan dirigidos a proteger, promover la actividad cultural en el Departamento de Oruro.
- 2. Identificar y promover oportunidades de inversión en el sector cultural dentro el marco del Plan de Desarrollo Departamental con organismos locales, nacionales e internacionales.
- 3. Sistematizar información estadística, técnica, comercial y financiera para apoyar con proyectos de inversión en el sector.
- 4. Promover y difundir la cultura del Departamento de Oruro, en coordinación con las instituciones públicas y privadas vinculadas a esta área.
- 5. Promover y supervisar la aplicación de normas y la implantación del control para la protección del patrimonio cultural del Departamento de Oruro.
- 6. Promover programas, proyectos y técnicas de investigación científica dirigidas al rescate y al crecimiento del sector cultural, en coordinación con instituciones públicas nacionales y el sector privado involucrado.
- 7. Desarrollar acciones promocionales para las actividades culturales del Departamento de Oruro a través de publicidad, boletería y otros medios de difusión.
- 8. Apoyar actividades de carácter cultural y folklórico como medio de acrecentar el flujo de turistas en la región.



UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL



- 9. Promover la realización de cursos, seminarios y talleres para defender, promocionar, revalorizar el patrimonio tangible e intangible del Departamento de Oruro.
- 10. Elaborar el Plan Operativo Anual de la Unidad conforme establece el Sistema de Programación de Operaciones.
- 11. Evaluar oportunidades y propuestas de largo y mediano plazo a través de la implementación de políticas de desarrollo cultural en el Departamento de Oruro.
- 12. Efectuar el seguimiento y control a nivel departamental del cumplimiento de las normas de preservación del patrimonio histórico, arquitectónico y cultural, coordinando acciones con instituciones públicas y privadas.
- 13. Coordinar con el Ministerio de Culturas y otras instituciones relacionados con la Unidad, la planificación, ejecución de eventos culturales y otras acciones correspondientes a la Secretaría Departamental de Cultura y Turismo.
- 14. Realizar la valoración de las potencialidades culturales del Departamento de Oruro.
- 15. Formular, proponer, coordinar y supervisar programas, proyectos y actividades sobre espectáculos artísticos del Patrimonio cultural dentro la agenda cultural anual para su correspondiente implantación.
- 16. Coordinar los procesos de planificación cultural, eventos culturales de carácter departamental, trabajos con comunidades, catalogación patrimonial, calendario ritual andino y otros.
- 17. Promover y precautelar la realización de exhibiciones de obras teatrales y conciertos musicales en coordinación con el Gobierno Autónomo Municipal.
- 18. Fomentar e incentivar las actividades artesanales del Departamento en coordinación con el Gobierno Municipal.
- 19. Determinar los registros de carácter cultural relativos a los artesanos que desarrollan sus actividades en forma conjunta o individual.
- 20. Implementar los sistemas de información Cultural y Turística, patrimonial y cultural acorde a las potencialidades y requerimientos del Departamento de Oruro.
- 21. Llevar y archivar cronológicamente toda documentación relacionado al desarrollo de la Cultura y Turismo del departamento de Oruro velando su integridad del mismo.
- 22. Registro y catalogación del patrimonio material e intangible del departamento de Oruro, con especial énfasis en el tema de artesanía andina, música, gastronomía y danza.
- 23. Elaboración de un bando de datos cultural, turístico y arqueológico por municipio.
- 24. Gestión de Museos Locales Comunitarios.
- 25. Programación y ejecución de diversas conferencias, talleres y seminarios que implique la realización de diversos ciclos de capacitación de gestión cultural y turismo sostenible en los diferentes Municipios del departamento, involucrando a los diferentes sectores tanto institucionales gubernamentales y no gubernamentales.
- 26. Programación y Ejecución de Eventos Socio-Culturales, que implique la realización de eventos culturales sujetos a una agenda cultural amplia y completa a lo largo de cada periodo.
- 27. Proponer políticas y normas para la restauración y conservación del patrimonio arqueológico y arquitectónico, coordinando actividades con las instituciones del sector público y privado.
- 28. Elaborar políticas de intervención en edificaciones patrimoniales.
- 29. Establecer normas técnico-administrativas para el funcionamiento y mantenimiento del archivo histórico y patrimonial.
- 30. Realizar la inspección periódica a los establecimientos de hospedaje, exigiendo el cumplimiento de las normas en vigencia.
- 31. Realizar labores de registro, supervisión e inspección de prestadores de servicios turísticos.
- 32. Aplicar las leyes sobre el Turismo y el Plana Nacional de Turismo.
- 33. Brindar asistencia al turista en su idioma y traducción del idioma extranjero o nativo.
- 34. Asistir a las reuniones periódicas con la Cámara Departamental Hotelera.
- 35. Realizar el registro y control de todos los reportes diarios de hoteles y alojamientos, verificando el flujo de movimiento de cada uno de estos.
- 36. Coordinar con la policía turística para realizar inspecciones hoteleras sean estas programadas o sorpresivas.



UNIDAD DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL



- 37. Brindar información sobre el flujo turístico y elaborar informes mensuales.
- 38. Coordinar los procesos de trabajo con Comunidades para la catalogación de los atractivos turísticos del Departamento de Oruro.
- 39. Coordinar actividades técnicas de desarrollo turístico con el Viceministerio de Turismo.
- 40. Organizar ferias de difusión de los destinos turísticos del Departamento de Oruro.
- 41. Realizar talleres de capacitación en el manejo sostenible del Turismo en los Municipio del Departamento de Oruro.
- 42. Trabajar en diseño, edición, imagen corporativa de la Secretaria Departamental de Cultura y Turismo.
- 43. Realizar el diseño gráfico del material requerido para el desarrollo turístico (libros, folletos, revistas, trípticos, dípticos, polípticos, y otros) en coordinación con el inmediato superior.
- 44. Proponer y dirigir proyectos innovadores de diseño gráfico en el campo editórial, publicitario, comercial, empresarial y organizacional.
- 45. Llevar al archivo de todas las producciones de diseño, materiales de difusión y promoción de Cultura y Turismo.
- 46. Desempeñar de manera eficiente otras encomendadas por el inmediato superior.

Warcelo Lara Barrientos
SECRETARIO DEPARAMENTAL DE
CULTURA VIURISMO
OBIERNO ANTONOMO DEPIAL DE OBURO